

## **POSICIONAMIENTO DE ALEATICA SOBRE EL VIADUCTO BICENTENARIO**

- ***El Viaducto Bicentenario es una vía elevada que se construyó y se opera con base en una concesión otorgada por el gobierno del Estado de México.***
- ***El Título de Concesión del Viaducto Bicentenario está vigente y en regla.***
- ***En línea con su compromiso con la transparencia, Aleatica ofrece 7 hechos que aportan referencias del origen y validez del Título de Concesión.***

**Ciudad de México, México, a 21 de marzo de 2024.-** El Viaducto Bicentenario es una vía elevada que se construyó gracias a la inversión de la Concesionaria, al amparo de la concesión que le fue otorgada por el gobierno del Estado de México hace casi 16 años. Esta vía elevada coexiste con – y ha permitido la mejora de – el libre tránsito en los tramos del Periférico Norte y de la autopista México-Querétaro que corren por debajo, los cuales no han sido afectados de forma alguna.

Así, el Viaducto Bicentenario es una vía elevada independiente a las distintas vías que pasan por debajo, que son libres de peaje y que continúan siendo operadas y mantenidas por el Estado de México, ya que el tramo que incluye dichas vías fue transferido por la Federación al Estado de México desde 1983.

### **Una licitación muy conocida, pública y competitiva**

La licitación que dio lugar a la concesión para la construcción y operación del Viaducto Bicentenario fue ampliamente publicitada, atrayendo un volumen significativo de cobertura y escrutinio por la prensa local y nacional. También fue verificablemente competitiva, registrando a un amplio grupo de empresas y consorcios interesados. Específicamente, más de 15 consorcios/empresas se presentaron a la licitación y 3 fueron consideradas finalistas. La empresa ganadora ofreció construir, financiar, desarrollar y operar el Viaducto Bicentenario a cambio de una tasa de retorno de su inversión significativamente menor que las tasas solicitadas por las otras finalistas.

### **Una licitación sin inconformidades ni cuestionamientos de validez**

En este contexto, es particularmente revelador que en el proceso de licitación no se haya presentado inconformidad alguna, ni por parte de las autoridades federales ni por ninguno de los competidores. Además, durante los casi 16 años de la existencia del Título de Concesión, ninguna autoridad, ni federal ni estatal, ha determinado o resuelto situación alguna que afecte su validez o legalidad.

Lo anterior, ha sido validado por el propio Gobierno Federal. Específicamente, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) mediante oficio de 19 de junio de 2023, reiteró que:

*"el Viaducto Bicentenario es una vía de comunicaciones construida al amparo del Título de Concesión otorgado por el Gobierno del Estado de México, que se regula conforme a las condiciones de la legislación de dicha entidad y las propias disposiciones de la Concesión."*

### **Una concesión vigente, en regla y voluntariamente transparentada**

Así, la Concesión del Viaducto Bicentenario está vigente y en regla, sin ningún señalamiento de incumplimiento por parte del Estado de México. El Título de Concesión, sus anexos y enmiendas, fueron voluntariamente publicados en 2019 por la Concesionaria y se encuentran disponibles en

<https://www.viaductobicentenario.com.mx/transparencia/>.

### **Información ampliada: hechos adicionales sobre la validez del Título de Concesión.**

Estos datos son suficientes para establecer inequívocamente la validez y vigencia del Título de Concesión del Viaducto Bicentenario, sin embargo, en línea con su compromiso con la transparencia, Aleatica ofrece 7 hechos adicionales que aportan mayor contexto sobre el origen y validez del Título de Concesión.

#### **7 hechos aportan referencias del origen y validez del Título de Concesión**

- 1. Una licitación pública.** La Convocatoria a la Licitación del Viaducto Bicentenario fue lanzada en 2007 por el Estado de México, ampliamente publicitada por medios locales y nacionales.
  - El 23 de octubre de 2007 el gobierno del Estado de México lanzó la convocatoria a la licitación pública SCEM-CCA-01-07 para desarrollar y operar un viaducto elevado en los tramos Periférico Manuel Ávila Camacho, desde el Toreo de Cuatro Caminos, en Naucalpan, a Valle Dorado, en Tlalnepantla (km 23+000 de la Autopista México-Querétaro) y del Km 23+000 al 44+000 de la autopista México Querétaro en Tepotzotlán (Tepalcapa). Además de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el anuncio fue cubierto por múltiples medios de información nacionales y locales (Anexo 1).<sup>1</sup>
- 2. Una licitación competitiva.** Más de 15 empresas adquirieron las bases del proceso de licitación. Después de una serie de reuniones en las que estas compañías analizaron los términos de referencia, en presencia del presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México en su carácter de observador ciudadano, y de un notario público, tres compañías —Promotora Del Desarrollo De América Latina, S.A. de C.V. (IDEAL), OHL Concesiones México, S.A. de C.V. y Controladora de Operaciones de Infraestructura, S.A. de C.V (Conoisa)— presentaron tanto sus propuestas técnicas como económicas.

<sup>1</sup> <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2007/oct234.pdf>

- La oferta ganadora obtuvo el mayor puntaje de las tres licitantes, con 70.5 puntos. La oferta ganadora ofreció la tarifa de peaje más baja, menores requerimientos de inversión, un proceso constructivo avanzado, un diseño conceptual respetuoso y seguro, así como un sistema de peaje eficiente (Anexo 2).<sup>2</sup>

**3. La concesión fue otorgada a la oferta ganadora.** El 7 de mayo de 2008 el Gobierno del Estado de México otorgó a Viaducto Bicentenario S.A. de C.V. el Título de Concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento de un viaducto elevado actualmente conocido como Viaducto Bicentenario (Anexo 3).<sup>3</sup>

- La Concesión se otorgó para construir una vía que antes no existía. El Viaducto Bicentenario no fue construido primero y después concesionado. Esta vía elevada no existía antes del otorgamiento del Título de Concesión. Gracias a la concesión se pudo desarrollar, construir y financiar la vía elevada, que hoy es clave para impulsar la movilidad en el Estado de México.
- El otorgamiento del Título de Concesión y la construcción del Viaducto Bicentenario contribuyeron a aliviar el tráfico en las distintas vías que pasan debajo -en concreto, una porción del Periférico Norte y de la autopista México-Querétaro- al proporcionar una ruta alternativa.

**4. Una concesión ampliamente reconocida.** Desde su otorgamiento, distintas instituciones y autoridades federales, estatales y municipales, han validado y reconocido la validez del Título de Concesión:

- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras): en el otorgamiento de préstamos a la concesionaria para la construcción del Viaducto Bicentenario por un importe total de 5,500 millones de pesos. Estos préstamos tienen que ser pagados por Viaducto Bicentenario antes del año 2035.
- Caminos y Puentes Federales (CAPUFE): para la aprobación de cierres viales requeridos para la construcción del Viaducto Bicentenario
- Autoridades municipales y federales: para los convenios de tránsito.
- Gobierno de la Ciudad de México: para facilitar la interconexión del Viaducto Bicentenario con su infraestructura vial.
- SICT: al responder a los requerimientos de autoridades federales sobre la validez del Título de Concesión, la SICT expresamente manifestó que éste es válido.

**5. Una concesión que requirió de una inversión de miles de millones de pesos de la concesionaria para construir y desarrollar la vía.** El Viaducto Bicentenario es una inversión privada realizada a cargo de la Concesionaria, que asciende a más de 11,750 millones de pesos (con números a finales de 2020), cuyas fases uno y dos entraron en operación entre 2009 y 2014. Como resultado de esta inversión, el Gobierno del Estado de México recibirá, al finalizar el periodo de la Concesión, una infraestructura valorada en no menos de 11,883 millones de pesos sin haber tenido que erogar un solo peso por su costo de construcción, operación y mantenimiento durante la vigencia de la concesión. Además, el Gobierno del Estado de México recibió de la Concesionaria, como contraprestación inicial, la cantidad de \$750 millones de pesos.

**6. Una concesión que aún no genera dividendos.** Al día de hoy, la totalidad de los ingresos generados por el peaje del proyecto Viaducto Bicentenario se han utilizado para el pago de los gastos de operación y de mantenimiento de la vía, así como para el

<sup>2</sup> <https://saascaem.edomex.gob.mx/sites/saascaem.edomex.gob.mx/files/files/Viaducto%20elevado.pdf>

<sup>3</sup> <https://www.viaductobicentenario.com.mx/wp-content/uploads/2022/04/TITULO-DE-CONSESION-VEB-SM.pdf>

pago de los préstamos obtenidos para su construcción, incluyendo los otorgados por Banobras. A la fecha, la concesionaria Viaducto Bicentenario no ha percibido utilidad alguna con motivo de la operación de dicha vía elevada.

**7. Un Título de Concesión sin cuestionamientos de invalidez por la autoridad competente.** Por el contrario, la validez del Título de Concesión ha sido reconocida por la SICT en múltiples ocasiones durante la actual administración del Gobierno Federal, confirmando que éste ha tenido, desde su inicio, plenos efectos legales.

- Octubre 2020: la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno del Estado de México firmaron un convenio que reafirmó la legalidad del Viaducto Bicentenario, "reconociendo ambas partes la validez y legalidad de (...)el otorgamiento del Título de Concesión para la Construcción, Explotación, Operación, Conservación y Mantenimiento del Viaducto Bicentenario".<sup>4</sup> El Convenio fue publicado tanto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, como en el Diario Oficial de la Federación con fechas 23 y 27 de octubre de 2020.
- Junio 2023. Derivado de un requerimiento de la Fiscalía General de la República, la SICT emitió el oficio no. 3.4 en el asunto UEIDFF-7-091/2023, derivado de la Carpeta de Investigación FED/FECOC/UEIDCSPCAJ-CDMX/0000979/2022, de fecha 19 de junio de 2023, donde la SICT reiteró que "el Viaducto Bicentenario es una vía de comunicaciones construida al amparo del Título de Concesión otorgado por el Gobierno del Estado de México, que se regula conforme a las condiciones de la legislación de dicha entidad y las propias disposiciones de la Concesión." En concreto, el oficio puntualizó que:
  - ✓ El 26 de mayo de 1983, el Gobierno Federal entregó el ramal Ceylán-Vallejo (que incluye los tramos sobre los que se construyó el Viaducto Bicentenario) por parte de CAPUFE al Estado de México, según consta en acta oficial;
  - ✓ El 7 de mayo de 2008 el Gobierno del Estado de México otorgó a Viaducto Bicentenario S.A. de C.V. una concesión para construir, explotar, operar, conservar y mantener un viaducto elevado en los tramos Periférico Manuel Ávila Camacho desde el Toreo de 4 caminos hasta Valle Dorado.
  - ✓ Desde septiembre de 2009, conforme al Título de Concesión, Viaducto Bicentenario S.A. de C.V. asumió la responsabilidad de operar, conservar y mantener el viaducto elevado.
  - ✓ El costo de construcción del Viaducto Bicentenario no estuvo a cargo del gobierno federal sino de la concesionaria y ha mejorado la movilidad de la zona.

**Contacto para prensa**

*Itzel Meyenberg Valero, [itzel.meyenberg@aleatica.com](mailto:itzel.meyenberg@aleatica.com)*

---

<sup>4</sup> Oficio de la SICT no. 3.4 en el asunto UEIDFF-7-091/2023, derivado de la Carpeta de Investigación FED/FECOC/UEIDCSPCAJ-CDMX/0000979/2022, de 19 de junio de 2023.